



SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS DE LA LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO
DEL AÑO 2018, LEY Nº21.053
PARTIDA 29, MINISTERIO DE LA CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
(Informe a SEPTIEMBRE de 2018)

Este informe¹ contiene un registro de la documentación recibida por la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la fecha señalada, en relación a la solicitud de información y de publicación de antecedentes, solicitadas en las glosas contenidas en la Ley de Presupuestos para el año 2018, desagregadas por Programa Presupuestario.

Resumen de Compromisos de información en Glosas 2018 de la Partida

Capítulo/Programa	Glosas Inf.	Compromisos		Compromisos de glosas con plazo vencido			
		Total	Plazo Vigente	Recibidos		Total Recibidos	No Recibidos
				Sin Obs.	Con Obs. ^(*)		
01 SUBSECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES	8	30	10	7	0	7	13
01 Subsecretaría de las Culturas y las Artes	7	18	6	6	0	6	6
02 Fondos Concursables y Artísticos	1	12	4	1	0	1	7
02 SUBSECRETARÍA DEL PATRIMONIO CULTURAL	0	0	0	0	0	0	0
03 SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL	7	16	7	6	0	6	3
01 Servicio Nacional del Patrimonio Cultural	6	13	6	4	0	4	3
02 Red de Bibliotecas Públicas	1	3	1	2	0	2	0
03 Consejo de Monumentos Nacionales	0	0	0	0	0	0	0
Total	15	46	17	13	0	13	16

(*) **Compromisos Recibidos "Con Obs.":** son aquellos informes recibidos que, de acuerdo al análisis efectuado por la Unidad de Asesoría Presupuestaria del Senado, no darían cuenta integralmente de lo solicitado en la Glosa presupuestaria respectiva.

NOTA: Los documentos que se mencionan en este informe se encuentran físicamente disponibles en la oficina de la Unidad de Asesoría Presupuestaria del Senado y copia de ellos pueden ser solicitados en los anexos: 4499 – 4084 – 4149 – 4277.

Adicionalmente, estos documentos se encuentran digitalizados y publicados en el micro sitio "Unidad Técnica de Apoyo Presupuestario" disponible en la página web del Senado, link http://www.senado.cl/senado/site/edic/base/port/oficina_presupuestos.html

¹ El presente informe se estructura en las siguientes 5 columnas:

PARTIDA: Especifica la Partida, Capítulo, Programa y Asignación o Asignaciones asociada a una glosa presupuestaria.

NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA: Identifica el número de la glosa de la Ley de Presupuestos que establece el envío o publicación de información, así como la periodicidad y antecedentes solicitados.

PLAZO: Fecha de entrega de información o publicación establecida en la glosa.

MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO: Incluye el Número del documento a través del cual se recepciona la información y la fecha en que dicho documento ingresa a la Oficina de la Unidad de Asesoría Presupuestaria.

OBSERVACIONES: Incluye resumidamente los antecedentes informados a través del documento recepcionado e identifica aquellos aspectos que, de acuerdo al análisis efectuado por la Unidad de Asesoría Presupuestaria del Senado, no fueron informados integralmente según lo dispuesto en la glosa presupuestaria respectiva.



SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS DE LA LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO
DEL AÑO 2018, LEY Nº21.053
PARTIDA 29, MINISTERIO DE LA CULTURA, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
(Informe al mes de SEPTIEMBRE de 2018)

PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
MINISTERIO DE LA CULTURA, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO 29.01.01 Asociada al Programa	01 SUBSECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES: Semestralmente , la Subsecretaría de las Culturas y las Artes informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos las iniciativas que se desarrollen en relación a los colegios y barrios más vulnerables.	30/07/18	ORD. 0235 Recibido el 07/08/18 (bajar archivo)	Informa: iniciativas implementadas en colegios y barrios vulnerables. Señala nombre objetivos, presupuesto y asignación presupuestaria, a los siguientes programas: Acceso Cultural Regional – Fomento del Arte en la Educación – Red Cultura – Programa Nacional de Desarrollo Artístico en la Educación.
		30/01/19		
MINISTERIO DE LA CULTURA, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO 29.01.01 Subtítulo 24.01.081; 24.01.268; 24.01.269; 24.01.291.	05 SUBSECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES; <i>Transferencias Corrientes al Sector Privado; Fundación Artesanías de Chile; Orquestas Sinfónicas Juveniles e Infantiles de Chile; Centro Cultural Palacio de la Moneda:</i> Estos recursos serán transferidos conforme al convenio suscrito entre la institución y el organismo receptor, en el cual deberá estipularse, a lo menos, las acciones a desarrollar, las metas, plazos y forma de rendir cuenta de su uso. La institución deberá publicar en su página web el convenio y el organismo receptor deberá incorporar en su página web, como mínimo, información semestral sobre sus estados financieros y una memoria anual de actividades, incluyendo su balance.	30/09/18 (Convenio)	No Recibido a la Fecha	
		30/07/18 (Web)	https://www.registros19862.cl/fichas/v/rut/65175180/clase/5 https://www.registros19862.cl/institucion/60901002/?transferencia%5Bfecha_desde%5D=01%2F04%2F2018&transferencia%5Bfecha_hasta%5D=30%2F06%2F2018&transferencia%5Brut_receptor%5D=65.483.190-	Informa: en link se verifica transferencias, para las instituciones: Fundación Artesanías de Chile; Centro Cultural Palacio de la Moneda, no se verifica transferencias para las Orquestas Sinfónicas Juveniles e Infantiles de Chile, al 13.08.2018.



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
	<p>Anualmente, deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos la rendición de cuentas que efectúen.</p>		<p>4&transferencia%5Bnombre_receptor%5D=Centro+Cultural+Palacio+de+la+Moneda&transferencia%5Bgrupar%5D=0&commit=Buscar+transferencias</p>	
		<p>30/01/19 (Web)</p>		
		<p>30/09/18 (rendición de cuentas)</p>	<p>No Recibido a la Fecha</p>	
<p>MINISTERIO DE LA CULTURA, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO 29.01.01 Subtítulo 24.01.188</p>	<p>06 SUBSECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES; <i>Transferencias Corrientes al Sector Privado; Corporación Cultural Municipalidad de Santiago:</i> Estos recursos se destinarán a actividades culturales de interés nacional que se determinen en uno o más convenios entre la Subsecretaría de las Culturas y las Artes y la Corporación Cultural de la Municipalidad de Santiago. Estos recursos estarán orientados a financiar las actividades de extensión en regiones, que efectuarán los cuerpos artísticos y musicales estables de dicha Corporación, y asimismo, promoviendo la integración de las comunidades artísticas regionales. En todo caso, la Corporación Cultural de la Municipalidad de Santiago deberá mantener un sistema contable independiente para estos recursos</p>	<p>30/07/18 (Web)</p>	<p>ORD. 0690 Recibido el 25/07/18 (bajar archivo)</p>	<p>Informa: envió de la copia del convenio celebrado con la Corporación Cultural de la Ilustre Municipalidad de Santiago. Se entregará detalle de presentaciones artísticas en regiones, talleres artísticos y técnicos. Asimismo, metas, detalle de transferencias corrientes, gasto de operación, inversión, difusión, producción, extensión en regiones.</p>
		<p>30/01/19 (Web)</p>		



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
	y deberá incorporar en su página web, como mínimo, información semestral sobre sus estados financieros y una memoria anual de actividades, incluyendo su balance. Copia de los convenios respectivos será remitida por la Subsecretaría de las Culturas y las Artes a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados, y a la Dirección de Presupuestos.	30/09/18	No Recibido a la Fecha	
MINISTERIO DE LA CULTURA, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO 29.01.01 Subtítulo 24.01.279	07 SUBSECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES; Transferencias Corrientes al Sector Privado; Corporación Centro Cultural Gabriela Mistral:	30/07/18 (Web)	https://www.registros19862.cl/institucion/60901002/?transferencia%5Bfecha_desde%5D=01%2F01%2F2018&transferencia%5Bfecha_hasta%5D=30%2F06%2F2018&transferencia%5Brut_receptor%5D=65.011.263-6&transferencia%5Bnombre_receptor%5D=CORPORACI%C3%93N+CENTRO+CULTURAL+GABRIELA+MISTRAL&transferencia%5Bgrupar%5D=0&commit=Buscar+transferencias	Informa: en link se verifica transferencia, para la institución: Corporación Centro Cultural Gabriela Mistral, al 13.08.2018.
	Estos recursos serán transferidos de acuerdo al convenio suscrito entre la institución y el organismo receptor, en el cual deberá estipularse, a lo menos, las acciones a desarrollar, las metas, plazos y forma de rendir cuenta de su uso. Adicionalmente la institución deberá comprometer una meta de obtención de ingresos propios y/o aportes y donaciones de terceros de un 30% de los recursos totales transferidos.		30/01/19 (Web)	
	La institución deberá publicar en su página web el convenio y el organismo receptor deberá incorporar en su página web, como mínimo, información semestral sobre sus estados financieros y una memoria anual de actividades, incluyendo su balance. Anualmente , deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos la rendición de cuentas que efectúen.	30/09/18	No Recibido a la Fecha	



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
MINISTERIO DE LA CULTURA, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO 29.01.01 Subtítulo 24.01.290	<p>08 SUBSECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES; <i>Transferencias Corrientes al Sector Privado; Otras Instituciones Colaboradoras:</i></p> <p>Estos recursos se destinarán al financiamiento de personas jurídicas del sector privado, sin fines de lucro, que desarrollan programas culturales. Los criterios de selección y evaluación serán los establecidos en la Resolución N°268 de 2017, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes o la resolución del Subsecretario de las Culturas y las Artes que la reemplace, la que deberá ser visada por la Dirección de Presupuestos.</p>	30/09/18 (Web/ Convenios)	<p align="center">No Recibido a la Fecha</p>	
	<p>En el convenio que se suscriba con los beneficiados se deberá estipular, al menos las acciones a desarrollar, la forma de rendición de los recursos y de evaluación periódica. En dicho convenio se podrá establecer una cláusula de prórroga, condicionada a las disponibilidades presupuestarias de las respectivas leyes de Presupuestos y del resultado de las evaluaciones.</p> <p>Los Convenios serán publicados en la página web del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y del beneficiario, quien además deberá publicar, como mínimo, sus estados financieros, balance, memoria anual de actividades y política de acceso.</p> <p>Incluye el financiamiento de:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Fundación Internacional Teatro a Mil b) Corporación Cultural Balmaceda Doce Quince c) Corporación Cultural Matucana 	30/07/18	<p align="center">ORD. 0233 Recibido el 07/08/18 (bajar archivo)</p>	<p>Informa: detalle de los recursos asociados al programa otras Instituciones Colaboradoras señalando: nombre de la Institución, montos M\$, ejecución M\$ y %, y resoluciones con aprobación del convenio.</p> <p>Los recursos asociados a las modalidades de Convocatoria y Permanencia se estima sean asignados en el mes de noviembre.</p>



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
	<p>d) Sociedad de Escritores de Chile (SECH) e) Asociación de Pintores y Escultores f) Museo Violeta Parra g) Fundación Larraín Echeñique h) Corporación Cultural Teatro Regional Biobío</p> <p>El Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio deberá informar semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre la utilización de estos recursos.</p>	30/01/19		
MINISTERIO DE LA CULTURA, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO 29.01.01 Subtítulo 24.03.087	<p>12 SUBSECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES; <i>Transferencias Corrientes a Otras Entidades Públicas; Actividades de Fomento y Desarrollo Cultural:</i></p> <p>Con cargo a esta asignación se podrá dar cumplimiento a convenios con países y/o con organismos culturales internacionales. Asimismo, podrá asociarse o afiliarse a estos últimos, según dispongan sus estatutos, mediante decreto del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. Copia de dicho decreto deberá enviarse a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.</p> <p>Se podrá financiar la organización de reuniones en el país, además de pagar pasajes y estadías de expertos chilenos y extranjeros, para la participación en actividades artísticas y culturales, tanto en el territorio nacional como en el extranjero. Estos gastos serán autorizados por decreto del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.</p>	30/09/18	No Recibido a la Fecha	



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
MINISTERIO DE LA CULTURA, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO 29.01.01 Subtítulo 33.03.002	<p>22 SUBSECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES; <i>Transferencias de Capital a Otras Entidades Públicas; Programa de Financiamiento de Infraestructura Cultural Pública y/o Privada:</i></p> <p>Recursos destinados a financiar iniciativas de infraestructura cultural, lo que será regulado por una o más resoluciones, que deberán ser visadas por la Dirección de Presupuestos. Dicha(s) resolución(es) además establecerá(n) el tipo de inmueble en que se ejecutará el programa, pudiendo tratarse de inmuebles de propiedad privada, municipal o entregados en concesión o comodato otorgados por entidades de derecho público o privado. Para el caso de los convenios de transferencia a Municipalidades, sólo podrán ser de propiedad municipal o entregados en concesión o comodato otorgados por entidades de derecho público.</p> <p>Este programa se ejecutará por medio de dos mecanismos:</p> <p>a. Convocatoria pública para instituciones públicas o privadas.</p> <p>b. Convenios de transferencias de recursos que se celebrarán con Municipalidades de comunas de menos de cincuenta mil habitantes.</p> <p>Los proyectos financiados deberán contemplar dentro de su finalidad su sostenibilidad artístico cultural. El CNCA exigirá en los convenios la constitución a su favor de una prohibición de enajenar, gravar y celebrar actos y contratos sobre el inmueble por un plazo de al menos 5 años.</p> <p>El Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio deberá informar semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre la asignación de estos recursos.</p>	30/07/18	ORD. 0234 Recibido el 07/08/18 (bajar archivo)	Informa: que los recursos asociados a estos programas de financiamiento de infraestructura Cultural Pública y /o Privada, serán asignados durante el segundo semestre del presente año.
	30/01/19			
MINISTERIO DE LA CULTURA, LAS ARTES Y EL	<p>03 FONDOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS; <i>Transferencias Corrientes:</i></p> <p>Se enviará periódicamente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos la nómina de todos los ganadores y adjudicatarios de recursos de estos</p>	28/02/18	ORD. 0383 Recibido el 01/03/18 (bajar archivo)	Informa: listado con las Resoluciones que fijan los ganadores y adjudicatarios de los Fondos al 31 de enero de 2018, incluye: Fondo del Libro; Fondart; Fondo de la



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
PATRIMONIO 29.01.02 Subtítulo 24	Fondos.			Música; y, Fondo Audiovisual.
		30/03/18	No Recibido a la Fecha	
		30/04/18	No Recibido a la Fecha	
		30/05/18	No Recibido a la Fecha	
		30/06/18	No Recibido a la Fecha	
		30/07/18	No Recibido a la Fecha	
		30/08/18	No Recibido a la Fecha	
		30/09/18	No Recibido a la Fecha	
		30/10/18		
		30/11/18		
		30/12/18		
		30/01/19		
MINISTERIO DE LA CULTURA, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO 29.03.01 Subtítulo 22	03 b) SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; Bienes y Servicios de Consumo: Anualmente dentro de los treinta días siguientes al término del año respectivo la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre los inmuebles reparados con cargo a estos recursos, señalando la región y comuna en que se encuentran.	30/01/19		



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
MINISTERIO DE LA CULTURA, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO 29.03.01 Subtítulo 24	04 SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; <i>Transferencias Corrientes:</i> Antes del mes de Septiembre , deberá informarse a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el resultado de estos recursos, indicando número de beneficiados y tipos de programas financiados, entre otros. Asimismo, deberá entregar el estado de avance de su ejecución.	31/08/18	ORD. 601 Recibido el 04/09/18 (bajar archivo)	Informa: avance ejecución presupuestaria año 2018, del servicio Nacional del Patrimonio Cultural. Asimismo, número de usuarios y programas ejecutados de las instituciones colaboradoras.
MINISTERIO DE LA CULTURA, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO 29.03.01 Subtítulo 24.01.210	05 m) SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; <i>Transferencias Corrientes al Sector Privado:</i> En el convenio que se suscriba al efecto se deberá estipular, a lo menos, las acciones a desarrollar y las metas, plazos y la forma de rendir cuenta del uso de los recursos. Los convenios serán publicados en la página web de la institución y de la organización receptora, la que deberá, además, publicar en igual medio información sobre sus estados financieros, balance y memoria anual de actividades. Incluye: a) Corporación Parque por la Paz Villa Grimaldi b) Fundación Arte y Solidaridad c) Fundación Eduardo Frei Montalva d) Londres 38 Casa Memoria e) Museo del Carmen de Maipú f) El Memorial de Paine g) Centro Cultural Museo y Memoria de Neltume	30/06/18 05 m)	ORD. 0369 Recibido el 13/07/18 (bajar archivo)	Informa: que, dado los antecedentes el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, no es posible entregar recursos al Museo de Arte Contemporáneo de la Universidad Austral de Chile, al menos durante el año 2018.
		30/09/18 (Convenios)	No Recibido a la Fecha	



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
	<p>h) Fundación Patricio Aylwin Azócar i) Corporación Estadio Nacional. Memoria Nacional j) Fundación Documento y Archivo Vicaría de la Solidaridad k) Fundación 1367 Casa Memoria José Domingo Cañas l) Corporación de Ex Presos políticos de Pisagua m) Universidad Austral de Chile. Museo de Arte Contemporáneo.</p> <p>Durante el primer semestre de 2018, la DIBAM informará las posibilidades de destinación presupuestaria a este proyecto, en función de ajustes o reasignaciones financieras de las otras iniciativas.</p> <p>Los convenios deben considerar iniciativas de vinculación con establecimientos educacionales públicos de niveles parvulario y escolar.</p>	31/01/19		
<p>MINISTERIO DE LA CULTURA, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO</p> <p>29.03.01</p> <p>Subtítulo 24.01.222</p>	<p>06 SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; <i>Transferencias Corrientes al Sector Privado; Fundación Museo de la Memoria:</i></p> <p>La institución deberá publicar en su página web el convenio y el organismo receptor deberá incorporar en su página web información trimestral sus estados financieros y una memoria anual de sus actividades, incluyendo su balance.</p>	<p>30/09/18 (Convenios)</p>	<p>RES. EX N° 004 De Fecha 02/02/18 (bajar archivo)</p>	<p>Informa: Convenio de Colaboración y Transferencias de Recursos entre la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos y la Fundación Museo de la Memoria y los Derechos Humanos. Información disponible en link: http://www.dibam.cl/portal/Contenido/Convenios-de-Colaboracion/</p>
		<p>30/04/18 (Web)</p>	<p>No Recibido a la Fecha</p>	<p>Informa: al 31.05.2018 no existe información relativa a estados financieros 2017 y 2018. Asimismo, no se presentan información relativa a la memoria anual 2017, salvo lo relativo al primer semestre.</p> <p>Antecedentes se pueden verificar en link:</p>



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
				https://ww3.museodelamemoria.cl/sobre-el-museo/gestion/
		30/07/18 (Web)	No Recibido a la Fecha	
		30/10/18 (Web)		
		30/01/18 (Web)		
MINISTERIO DE LA CULTURA, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO 29.03.01 Subtítulo 24.03.192	08 SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; <i>Transferencias Corrientes a Otras Entidades Públicas; Acciones culturales complementarias:</i> Semestralmente , el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre la lista de los proyectos ejecutados y los montos involucrados.	30/07/18	ORD. 463 Recibido el 02/08/18 (bajar archivo)	Informa: acciones culturales complementarias según lista, de los proyectos, ejecutados y los montos involucrados, incluye: unidad/subdirección, nombre, presupuesto vigente. \$1.135.619.100. corresponde al total devengado al 30.06.2018
		30/01/19		
MINISTERIO DE LA CULTURA, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO 29.03.01	13 SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; <i>Adquisición de Activos No Financieros; Mobiliario y Otros:</i> Anualmente , dentro de los treinta días siguientes al término del año respectivo, el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre las bibliotecas y museos públicos que recibieron los libros y obras de arte adquiridas con cargo a	30/01/19		



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
Subtítulo 29.04	estos recursos, indicando la región y comuna en que se encuentran.			
MINISTERIO DE LA CULTURA, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO 29.03.02 título 22	02 b) RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS; Bienes y Servicios de Consumo:	30/04/18 (Art. 27, Ley de Pptos. 2018)	ORD. 018 Recibido el 10/04/18 (bajar archivo)	Informa: metas 2018 del Programa Conexión a la Red, desagregadas por región y comuna, incluye: meta anual capacitaciones, sesiones y meta anual registrados.
	Antes del 31 de marzo , el Servicio deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos las metas del Programa Conexión a la Red, desagregadas por comuna.	30/07/18	ORD. 462 Recibido el 02/08/18 (bajar archivo)	Informa: cumplimiento y estado de ejecución, desagregadas por región y comuna., incluye: porcentaje de usuarios del programa biblioredes con respecto a la población con dificultades al acceso TIC's. Adicionalmente, el gasto por comuna fondo de equidad digital, al primer semestre de 2018.
	Adicionalmente, enviará semestralmente a dicha Comisión, dentro de los treinta días al término del período respectivo, un informe de su cumplimiento y estado de ejecución, según comunas beneficiadas.	30/01/19		